



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

24 FEB 2023

DICTAMEN N°

083

Ref.: E10 - 2022 - 3689 – Ae L.P.N° 34/22 Obra: "Construcción de 83 Viviendas - distribuidas en tres (3) grupos en Villa Río Bermejito - Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro– Resolución de IPDUV N° 2427/2022 del 20/07/2022.

//-CALIA DE ESTADO.

Al

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

VUELVA, la presente que consta de cuarenta y nueve (49) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 24, 29 y 30 efectuadas en el Boletín Oficial, la página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-partes 2, 3 y 4 se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia de la NO OBJECION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 9, obra Apto Físico y de Localización con observaciones y Apto Dominial del inmueble identificado catastralmente como: Dpto. 9 - Circ. X - Mz. 86 - Pc. 1 a 26, Mz. 87 – Pc. 1 a 26 y Mz. 91 – Pc. 1 a 31, Villa Río Bermejito. En las pág. 6 y 7 obra Resolución del Directorio de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) N° 1195 de fecha 12/10/2021, mediante la cual se otorga la certificación de Riesgo Hídrico del inmueble y determina una serie de obras a realizar. En las pág. 9 y 10 obra Ordenanza de Donación del Inmueble N°2466 del Municipio de Villa Río Bermejito por la cual en su art. 1° se transfiere dicho inmueble en carácter de donación con cargo al I.P.D.U.V. A partir de hoja 12 y siguientes, constan notas del Sr. Julio César Paredez, Intendente de Villa Río Bermejito, prestando conformidad con la implantación y desarrollo del proyecto, compromiso de relleno y de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones y prestación de servicios municipales.

A e-parte 11, obra documentación del proyecto de los prototipos y las especificaciones técnicas de los mismos.

A e-parte 17, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra "Ejecución de 83 viviendas en la localidad de Villa Río Bermejito".

A e-parte 20, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°2427/2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 34/2022, y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los tres (3) grupos que lo integran, con un presupuesto oficial total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Setenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Cvos. (\$545.610.074,88).

A e-parte 32, obra Acta Notarial N°108 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de agosto de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cinco (5) sobres y la individualización de las ofertas para cada Grupo.

A e-partes 37/40, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el **Grupo 1** (26 Viviendas.) a la Em-

presa **RUIZ CONSTRUCCIONES** de Hugo Rubén Ruiz, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Cincuenta con 77/100 (\$ 204.720.050,77).

**Grupo 2** (26 Viviendas) a la Empresa: **HERMANN CONSTRUCCIONES** de Marta Zulema Hermann, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuatro con 64/100 (\$ 204.977.504,64).

**Grupo 3** (31 Viviendas) a la Empresa: **CA.CO.CI S.R.L.** por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Veinticinco con 09/100 (\$ 243.890.925,09).

A e-parte 41, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de adjudicatarios por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo séptimo- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la **NO OBJECION FINANCIERA** para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 4°, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra (anexo II) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 43, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud del dictamen legal precedente concluye "se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente para las Licitación Pública Nro. 34/2022, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones descriptas..."

A e-parte 45, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A.

A e parte 48, interviene el Sr. Contador General del a Provincia, informando que no existen objeciones técnico legales que formular a la prosecución del trámite.

**Analizadas las constancias de la presente, se sugiere que el organismo licitante adopte las medidas necesarias en relación a las observaciones y recomendaciones apuntadas en los Aptos obrantes a e-parte 9, páginas 33 y 35.**

**Además, se advierte que se encuentran aprobadas 48 e-partes, habiéndose salteado la e-parte 23, sin seguir la secuencia numérica correspondiente y totalizando 49 e-partes.**

Por lo expuesto, teniéndose en cuenta las observaciones efectuadas, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

*Por último, se deja constancia que se emitirá dictamen en particular, en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.*

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MARI  
FISCAL DE LICITACIONES  
DE LA PROVINCIA DE CHACO  
M.P. CHACO 4811  
M. FEDERAL  
DNI: 30.096.812